

DECRETO Nº 954 /

LAJA, 26 de Marzo de 2012

VLADIMIR FICA TOLEDO A L C A L DE

VISTOS:

- 1.- Sentencia del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, de fecha tres de agosto de dos mil once.
- 2.- Liquidación laboral RIT C-3-2011 de fecha siete de diciembre de dos mil once.
- 3.- Código del trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 376 de fecha nueve de febrero de 2011, que pone término a relación laboral de la Srta. Luz María Hernández Valenzuela.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La sentencia del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Laja, por demanda de la ex funcionaria doña Luz María Hernández Valenzuela contra la Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- **1.- GÍRESE** cheque a nombre del Jefe de Administración y Finanzas, don Patricio del Rosario Lastra Mieres, póliza fidelidad funcionaria Nº 304189, para que consigne en cuenta del tribunal, los valores que fija la liquidación laboral RIT C-3-2011, que asciende a la suma de \$5.214.575.- (cinco millones doscientos catorce mil quinientos setenta y cinco pesos) por concepto de incremento 30% de la indemnización pagada a doña Luz María Hernández Valenzuela más reajustes, intereses y costas personales
- **2.- IMPUTESE,** el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 23 "Prestaciones de seguridad social", ítem 01 "Prestaciones previsionales", asignación 04 "Desahucios e indemnizaciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NOB/PDM/plm *26/03/2012

DISTRIBUCION:/

Control Interno

Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534264 – 534300 - Fax: 534309